

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 642862

TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE ACUICULTURA, MATERIAL DE ACUARIO Y PIENSO PARA PECES Y DIVERSO MATERIAL PARA EL CENTRO DE CRÍA Y CONSERVACIÓN DE PECES AMENAZADOS “LOS VILLARES” T.M. CÓRDOBA, LOTES 1 Y 2

TIPO DE CONTRATO: Suministros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 5.808,00 €, IVA no incluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de 1.219,68 €, por lo que el importe total, IVA incluido, es de 7.027,68 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 11.616,00 €, IVA no incluido

Visto el inicio del expediente de referencia, teniendo en cuenta que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares y que existe crédito suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato y de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE ACUICULTURA, MATERIAL DE ACUARIO Y PIENSO PARA PECES Y DIVERSO MATERIAL PARA EL CENTRO DE CRÍA Y CONSERVACIÓN DE PECES AMENAZADOS “LOS VILLARES” T.M. CÓRDOBA, LOTES 1 Y 2”, así como el gasto que conlleva.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de los suministros a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación Abierto Simplificado Abreviado, según lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/07/2023 10:49:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwImB72QBsb6dk8uVWuV35a2Lf9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

CIF:Q4100799H

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 902 52 51 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		26/07/2023 10:49:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwImB72QBsb6dk8uVWuV35a2Lf9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	